



POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

Versión 1
24- NOVIEMBRE 2025



1. INTRODUCCIÓN

La Política de Gobierno Digital de la Alcaldía Municipal de Arjona - Bolívar forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores. Esta estrategia busca promover una adecuada gestión interna de la entidad y el buen relacionamiento con la ciudadanía, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad incorporando el uso de las TIC.

El Gobierno Digital se estableció en todo el territorio colombiano desde la adopción del Decreto 1008 de 2018 y actualmente se acoge al Decreto 767 de mayo de 2022. Dicho decreto propone su conformación desde tendencias internacionales, centrado en el ciudadano y bajo un modelo colaborativo entre grupos de interés, orientado a la optimización de la prestación de servicios mediante el uso de tecnologías digitales.

En este marco, la Alcaldía Municipal de Arjona asume los procesos necesarios para la implementación de la Política de Gobierno Digital con el fin de avanzar hacia su transformación digital, ejecutando acciones que impacten positivamente la calidad de vida de los arjoneses, la competitividad del municipio y la generación de valor público.

El establecimiento y definición de la Política de Gobierno Digital para el Municipio de Arjona Bolívar ha partido de los lineamientos establecidos en el Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital facilitado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. Por lo tanto, la Oficina Asesora de Informática adelanta las acciones definidas en los cuatro grandes momentos propuestos, que inician con el conocimiento de los lineamientos nacionales de la política, continua con la planeación y avanza hasta la descripción de las actividades de ejecución y los mecanismos para su medición y evaluación.

1.1. Otras políticas de gestión y desempeño se articulan

- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Seguridad Digital
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Racionalización de trámites
- Administración de Archivos y Gestión documental
- Gestión del conocimiento e innovación



2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la implementación de la política de gobierno digital en la Alcaldía Municipal de Arjona - Bolívar, liderada por la secretaria de Gobierno, es apoyar a las diferentes dependencias, con los recursos y servicios tecnológicos y desarrollo de aplicaciones, proporcionándoles de esta manera las herramientas para brindar un mejor servicio a la sociedad, atendiendo sus necesidades de una manera proactiva.

En la búsqueda de mejora del servicio hacia los ciudadanos, debemos también mejorar nuestros procesos internos, es por ello, que los funcionarios debemos mantenernos actualizados, cumpliendo con la normatividad vigente y proponiendo acciones de mejora y/o proyectos internos, aplicando las metodologías internacionales mediante las cuales obtenemos las mejores prácticas, logrando una mayor eficiencia, calidad y transparencia en la prestación de los servicios internos y externos, mediante la gestión, implementación y apropiación del uso de las tecnologías y las políticas diseñadas según las necesidades de nuestra institución

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar, implementar y mantener actualizado el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI).
- Fortalecer los procesos institucionales mediante la automatización y digitalización de trámites y servicios.
- Promover el uso, publicación y aprovechamiento de los datos abiertos.
- Implementar progresivamente los lineamientos de la Política Nacional de Gobierno Digital.
- Fortalecer las capacidades del talento humano en competencias digitales.
- Garantizar la seguridad, privacidad y protección de la información institucional.

3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La Alcaldía Municipal de Arjona promueve el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones aportando en la consolidación de un municipio con ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital, habilitando servicios digitales de confianza puestos a disposición de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, facilitando trámites y servicios ágiles, sencillos y útiles para ellos.

3.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Gobierno Digital está definida en el Decreto 767 de 2022 y su ámbito de aplicación está definido en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998.

En la Alcaldía Municipal de Arjona, esta política aplica a todas las dependencias y áreas que interactúan con la ciudadanía y los grupos de interés a través de los servicios mediados por tecnologías de la información y comunicación. Carrera 40 Sector Plaza Principal



4. MARCO JURÍDICO

La Política de Gobierno Digital se enmarca en la normatividad que se relaciona a continuación:

NORMATIVIDAD ASOCIADA			
Norma	Descripción	Entidad Emisora	Ámbito
CONPES 3920 de 2018	Define la Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data) como habilitador de Gobierno Digital.	Departamento Nacional de Planeación - DNP	Nacional
Decreto 1008 de 2018	Adopta la Política de Gobierno Digital en Colombia y establece lineamientos de implementación.	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC	Nacional
Decreto 767 de 2022	Actualización de la Política de Gobierno Digital	Min RIC	Nacional
Decreto 620 de 2020	Modifica el Decreto 1078 de 2015 y fortalece el marco normativo del Gobierno Digital.	MinTIC	Nacional
Decreto 1078 de 2015 (compilatorio sector TIC)	Decreto Único Reglamentario del sector TIC. Contiene normas base para la implementación del Gobierno Digital.	MinTIC	Nacional
Manual de Gobierno Digital (2018, actualizado)	Guía técnica para implementar los lineamientos de la Política de Gobierno Digital.	MinTIC	Nacional
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.	Congreso de la República	Nacional
Ley 1581 de 2012	Regula la protección de datos personales en Colombia.	Congreso de la República	Nacional
Ley 1341 de 2009	Define principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización del sector TIC.	Congreso de la República	Nacional
NORMAS TERRITORIALES			
Plan de acción Municipal			

5. MARCO CONCEPTUAL

- **Accesibilidad:** Es una característica deseable en las páginas web e interfaces gráficas de los sistemas de información que consiste en la posibilidad que tiene un usuario de acceder a un sitio web y navegar en él, sin importar que cuente con algún tipo de discapacidad.
- **Activo:** Cualquier cosa que tenga valor para la entidad ya sea tangible o intangible. Existen diversos tipos de activos en una entidad como: información, software, hardware, tramites o servicios, recurso humano con sus aptitudes, habilidades, y experiencia, reputación o Imagen organizacional.



- **Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.
- **Arquitectura empresarial:** Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Cuando se desarrolla en conjunto para grupos de instituciones públicas, permite además asegurar una coherencia global, que resulta estratégica para promover el desarrollo del país.
- **Arquitectura de T.I.:** De acuerdo con el Marco de referencia de Arquitectura empresarial del estado, define la estructura y las relaciones de todos los elementos de T.I. de una organización. se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de T.I. (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos).
- **Artefacto:** Es un producto tangible resultante del proceso de diseño y desarrollo de software o arquitectura empresarial. Ejemplos de artefactos son: diagramas de casos de uso, catálogos de sistemas de información, infraestructura tecnológica, mapas de información, entre otros.
- **Back Office (término en inglés):** Es el conjunto de tareas, actividades, puestos y procedimientos administrativos de la entidad u organización encaminados a dar apoyo y soporte a la gestión de la misma. Estas operaciones o procesos no tienen que ver directamente con los ciudadano o grupos de interés externos. Los servicios de back office son procedimientos internos que se realizan antes o después de la interacción con el ciudadano o grupo de interés externo. El back office incluye toda la infraestructura para soportar el front office.
- **Cadena de trámites:** A partir de las necesidades identificadas por los ciudadanos se genera un contacto ciudadano-Estado que se resuelve mediante la ejecución de trámites. La relación que se establece entre estos trámites en función de los requisitos exigidos para su realización, los cuales se cumplen a través de otros trámites o servicios prestados por otras entidades, genera las cadenas de trámites. Esta relación puede darse intra e intersectorial, ya sea entre entidades del Estado o con particulares que desempeñan funciones administrativas.
- **Capacidad Institucional:** Es una habilidad que debe tener una institución para poder cumplir con la misión y los objetivos que se propone. Se entiende que se tiene la capacidad cuando se posee procesos, infraestructura y talento humano con las competencias requeridas para prestar los servicios que debe proveer.



- **Ciudad o territorio inteligente:** Aquella que tiene una visión holística de sí misma, y en la cual sus procesos estratégicos y la provisión de servicios urbanos se basan en la promoción del desarrollo sostenible y la innovación, y en el uso y aprovechamiento de las TIC, con el propósito de aumentar la calidad de vida de los ciudadanos.
- **Confidencialidad:** Se refiere a que la información solo puede ser conocida por individuos autorizados.
- **Datos abiertos:** Son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.
- **Competitivo:** Entidades accesibles, disponibles, con capacidad de respuesta ante los cambios y las necesidades de los ciudadanos y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de las políticas públicas. Ciudadanos que tienen capacidades y recursos efectivos, ágiles y fáciles de usar para interactuar con el Estado a través de los medios digitales.
- **Gestión de T.I.:** Es una práctica, que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI). A través de la gestión de TI, se opera e implementa todo lo definido por el gobierno de TI. La gestión de T.I. permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.
- **Gobierno Digital:** De forma general, consiste en el uso de las tecnologías digitales como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos para crear valor público. En Colombia, Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Ministerio TIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.
- **Integridad:** Se refiere a la garantía de que una información no ha sido alterada, borrada, reordenada, copiada, etc., bien durante el proceso de transmisión o en su propio equipo de origen.
- **Lineamiento:** Es una directriz o disposición obligatoria para efecto de este manual que debe ser implementada por las entidades públicas para el desarrollo de la política de gobierno digital. Los lineamientos pueden ser a través de estándares, guías, recomendaciones o buenas prácticas.
- **Manual de Gobierno Digital:** Documento que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de la Política de Gobierno Digital en Colombia, el cual es elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.
- **Marco de interoperabilidad:** Es el conjunto de principios, políticas y recomendaciones que busca facilitar y optimizar la colaboración entre organizaciones privadas y entidades del Estado para intercambiar información y conocimiento, en el marco de los procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios a ciudadanos, empresas y a otras entidades para intercambiar información, aporte de documentos y datos en línea.



- **Responsive (término en inglés):** Técnica de diseño web adaptativo, que busca la correcta visualización de una misma página en distintos dispositivos computadores de escritorio, tabletas y dispositivos móviles.
- **Sede Electrónica:** Es una dirección electrónica que permite identificar la entidad y la información o servicios que provee en la web, a través de la cual se puede acceder de forma segura y realizar con todas las garantías legales, los procedimientos, servicios y trámites electrónicos que requieran autenticación de sus usuarios. (Decreto 1078 de 2015, artículo 2.2.17.7.1).
- **Servicios ciudadanos digitales:** Es el conjunto de servicios que brindan capacidades y eficiencias para optimizar y facilitar el adecuado acceso de los usuarios a la administración pública a través de medios electrónicos. Estos servicios se clasifican en básicos y especiales.
- **Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo (SGDEA):** Es una herramienta informática destinada a la gestión de documentos electrónicos de archivo. También se puede utilizar en la gestión de documentos de archivo tradicionales.
- **Proactivo:** Entidades que se anticipan en la prestación de servicios, son previsivas, apropian la tecnología, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías o tecnologías emergentes para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas. Ciudadanos que participan a través de los medios digitales en el diseño y la toma de decisiones de trámites y servicios, políticas públicas, normas y proyectos.
- **Innovador:** Entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes actores, para la solución de necesidades y retos de manera diferente y creativa mediante el uso de las TIC.
- **Disponibilidad:** Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.
- **Entorno digital:** ambiente, tanto físico como virtual sobre el cual se soportan las interacciones del futuro digital, tales como la economía digital.
- **Arquitectura empresarial:** Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado.
- **Transformación digital:** Es un proceso de reinención o modificación en la estrategia o modelo del negocio, que responde a necesidades de supervivencia de las organizaciones y se apoya en el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **Usabilidad:** Es un anglicismo que apareció hace algunos años, que significa facilidad de uso. Desde la Norma ISO 9241-11 (1998), usabilidad se define como “El grado en que un producto puede ser usado por determinados usuarios para lograr sus propósitos con eficacia, eficiencia y satisfacción en un contexto de uso específico”.



6. ESTRUCTURA GENERAL Y COMPONENTES DE LA POLÍTICA



Estructura general de la Política de Gobierno Digital. Fuente: MinTIC

De acuerdo con lo establecido por MINTIC, el objetivo de cada uno de los elementos es:



- **Gobernanza:** Este es uno de los elementos transversales de la política y se basa en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado. Asimismo, involucra a los grupos de interés en la toma de decisiones, la definición de los focos estratégicos de acción y la distribución de los recursos disponibles
- **Innovación Pública Digital:** Se basa en la implementación de la política a través del relacionamiento con los grupos de interés (sector privado, academia civil, ciudadanos, sociedad civil y entidades públicas), que genere valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los habitantes del territorio nacional. Así mismo, este elemento se relaciona con la implementación de mecanismos de compra pública que faciliten al Estado la adquisición de bienes o servicios de base tecnológica y con la promoción y la adopción de tecnologías basadas en software libre o de código abierto.
- **Habilitadores:** Corresponde a las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital. Se mantienen los tres habilitadores de la actual Política de Gobierno Digital: Arquitectura, Seguridad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales.
- **Línea de acción:** Son acciones orientadas a: desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto. Estas acciones tienen como objetivo articular las iniciativas dinamizadoras de la política de gobierno digital. Estas líneas se materializan en la sede electrónica de la entidad, en el proceso de registro de los nombres de dominio requeridos para la implementación de la política de gobierno digital en articulación con MinTIC.
- **Iniciativas dinamizadoras:** Comprenden los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, que materializan las Líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política.

6.1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

Para avanzar hacia el cumplimiento de los propósitos de la Política de Gobierno Digital, El equipo de trabajo de Tecnologías de la Información establece la siguiente estructura para la definición de los planes y estrategias para la implementación de la Política de Gobierno Digital.



ELEMENTO		ACTIVIDADES
GOBERNANZA		<p>Desarrollar un modelo de gobernanza que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles del Fondo.</p> <p>Implementar un modelo de gobernanza que involucre a los grupos de interés en la toma de decisiones y defina los focos estratégicos de acción y la distribución eficiente de los recursos disponibles del Fondo.</p>
Innovación pública digital.		Innovación pública digital Generar soluciones novedosas y creativas que permitan el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de las metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.
Habilitador 1 arquitectura T.I.	Modelo de arquitectura empresarial	Fortalecer las capacidades tecnológicas institucionales mediante el uso adecuado de las TIC y su alineación con las necesidades de la entidad, mejorando los servicios a los ciudadanos y el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.
		Gestionar y gobernar las Tecnologías de la Información (TI) de forma adecuada y de ofrecer mejores servicios a los ciudadanos.
		Implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación (PETIC)
Habilitador 2 servicios ciudadanos digitales	Marco de interoperabilidad	Contribuir en la entrega de servicios digitales, de manera completa, adecuada, minimizando los pasos y evitando el desplazamiento del ciudadano a diversas entidades para obtener la información necesaria de una entidad y acceder así a sus derechos y obligaciones con el Estado.
Habilitador 3 cultura y apropiación	Cultura y apropiación	Promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información entre el Fondo y los grupos interesados a través de los medios digitales.
		Desarrollar capacitaciones a los colaboradores del Fondo sobre Política de Gobierno Digital.
Habilitador 4 seguridad y privacidad de la información	Habilitador seguridad y privacidad de la información	Realizar periódicamente sensibilización y comunicación de lo política de seguridad digital y los riesgos a los que se exponen los funcionarios en materia de seguridad de la información de la entidad.
		Elaborar Autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información (MSPI)
		Generar Informe de seguimiento a la implementación de controles de seguridad.



Líneas de acción	Servicios y procesos inteligentes	Desarrollar servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad, a partir del entendimiento de las necesidades del usuario y su experiencia, implementando esquemas de atención proactiva y el uso de tecnologías emergentes
	Decisiones basadas en datos	Promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos, entendiéndose como infraestructura y activos estratégicos, a través de mecanismos de gobernanza para el acceso, intercambio, reutilización y explotación de los datos, que den cumplimiento a las normas de protección y tratamiento de datos personales y permitan mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios de los sujetos obligados.
	Estado abierto	Promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de diálogo que promuevan la confianza social e institucional, además la colaboración y la participación efectiva de los Grupos de Interés, para fortalecer la democracia y dar soluciones a problemas de interés público a través de prácticas innovadoras, sostenibles y soportadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Iniciativas dinamizadoras	Proyectos de transformación digital	Comprende aquellos proyectos que implementarán los sujetos obligados para aportar a la generación de valor público mediante el aprovechamiento de las capacidades que brindan el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así alcanzar los objetivos estratégicos institucionales. Los proyectos de Transformación Digital deberán estar integrados al Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información y la Comunicación (PETIC).
	Estrategias de ciudades y territorios inteligentes	Las entidades territoriales podrán desarrollar estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través del uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas de transformación social, económica y ambiental de los territorios



7. Medición

La Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en cabeza del área de gobierno, define junto a los líderes de cada una de las demás áreas de la oficina, los indicadores para la medición de los servicios que se brindan a los funcionarios de la alcaldía y de los proyectos que se implementan de cara a la ciudadanía.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión cuenta con una herramienta en línea, llamado Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, a través del cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.

De acuerdo con lo anterior, se definieron los siguientes lineamientos para la implementación de esta política:

Lineamientos Para la Etapa de Monitoreo y Control:




La política de Gobierno Digital permite mejorar los procesos y los servicios que se ofrecen a los ciudadanos de manera que sean más eficientes y cercanos, de tal forma que se logren soluciones eficientes a problemáticas de la gente y la generación de valor público. Por lo tanto, promueve el desarrollo sostenible y brinda soluciones para llevar a la Alcaldía de Arjona a convertirse en una entidad abierta e inteligente desde la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ofreciendo servicios con calidad y eficiencia en todas sus operaciones, garantizando así mejor calidad de vida de sus habitantes.

La Alcaldía de Arjona asume los procesos necesarios para la implementación de Gobierno Digital y se propone sumarse hacia la consolidación de un Estado con ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital desde el uso y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para esto se implementa un plan de acción con las actividades establecidas para el cumplimiento de cada uno de los elementos, los cuales con una periodicidad programada serán verificados por la Oficina de las TIC.



8. RESPONSABLE

- Alcalde Municipal: responsable institucional de la política.
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Orientación y seguimiento.
- Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Liderazgo técnico y operativo.
- Secretarías y dependencias: Corresponsables de la implementación.
- Oficina de Control Interno: Evaluación independiente

ROL	RESPONSABILIDADES	RESPONSABLE
Líder de la Política de Gobierno Digital 	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones liderará la Política de Gobierno Digital, en articulación con las demás entidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión cuando las temáticas o funciones misionales lo requieran, impulsando el uso y la masificación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como herramienta dinamizadora del desarrollo social y económico del territorio nacional.	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y demás entidades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital:  REPRESENTANTE LEGAL	El representante legal de cada sujeto obligado, o quien haga sus veces, será el responsable de coordinar, adoptar, implementar y hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital en su respectiva Entidad.	Representante Legal -alcalde municipal
Responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital  ROL DE ORIENTAR LA IMPLEMENTACIÓN	Los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño de que trata el Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, serán los responsables de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Alcaldía Municipal de Arjona



Responsable de liderar la implementación la Política de Gobierno Digital



Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, o quien haga sus veces, del respectivo sujeto obligado, tendrá la responsabilidad de liderar la implementación y la mejora continua de la Política de Gobierno Digital. Las demás áreas de la entidad serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia.

Cuando la entidad cuente en su estructura con una dependencia encargada del accionar estratégico de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, hará parte del comité directivo y dependerá del

Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones en articulación con las dependencias de la Alcaldía Municipal

8. DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS

- Manual de la Política de Gobierno Digital
- Plan de acción de implementación de Política de Gobierno Digital

9. PRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO

Elaborado por: Ing. Maira Leon Correa	Reviso: Julieth Marrugo Quintana	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Apoyo a la Gestión Oficina TIC	Secretaria de Gobierno	